



# POLÍTICA DE CONTRATISTAS RESPONSABLES

## FICHA RESUMEN Y CONTROL DE CAMBIOS

TÍTULO	POLÍTICA DE CONTRATISTAS RESPONSABLES	
DESCRIPCIÓN	La presente Política tiene como objetivo guiar a los profesionales de Valoriza en la selección de contratistas y subcontratistas independientes que suministren bienes, servicios u obras.	
ALCANCE	<p>Todas las entidades pertenecientes a Valoriza, teniendo en cuenta sus propias características, incluidas las subsidiarias o empresas mayoritariamente participadas en las que Valoriza ejerce control efectivo</p> <p>Los miembros de los órganos administrativos, ejecutivos y empleados de todas las entidades de Valoriza detalladas anteriormente.</p> <p>Aquellas terceras partes, personas físicas y/o jurídicas, relacionadas con Valoriza, en aquellos aspectos de esta Política que les sean aplicables.</p>	
DEPARTAMENTOS AFECTADOS	<p>Estudios Contratación Compras</p> <p>Cualquier departamento que decida sobre la contratación de proveedores.</p>	
AUTOR	Unidad de Cumplimiento Normativo	
RESPONSABLES	RESPONSABLE	FUNCIONES
	Unidad de Cumplimiento Normativo	Distribución y vigilancia de implantación de la política.
APROBADO POR	Resto de departamentos	Velar por el Cumplimiento de los puntos 3 y 4 establecidos en esta Política.
	Consejo de Administración	

VERSIÓN	FECHA	RESPONSABLE CAMBIOS	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS	APROBADO POR
V1	28/05/25	Unidad de Cumplimiento Normativo	Borrador inicial	Consejo Administración

## ÍNDICE

<b>1</b>	<b>Finalidad-----</b>	<b>5</b>
<b>2</b>	<b>Ámbito de aplicación -----</b>	<b>6</b>
<b>3</b>	<b>Criterios de Selección del Contratista-----</b>	<b>6</b>
<b>4</b>	<b>Administración y Gestión de los Contratistas -----</b>	<b>7</b>
<b>5</b>	<b>Control del cumplimiento de la Política. Actuación ante incumplimientos.-----</b>	<b>7</b>
<b>6</b>	<b>Aprobación y entrada en vigor-----</b>	<b>8</b>

## POLÍTICA DE CONTRATISTAS RESPONSABLES

El Consejo de Administración de Valoriza Servicios Medioambientales, S.A., en adelante “**Valoriza**”, en el marco de su competencia general e indelegable de determinar las políticas y estrategias generales ha aprobado la presente Política de Contratistas Responsables (en adelante, la “**Política**”).

La presente Política forma parte del “Modelo de Cumplimiento Normativo, de Prevención Penal, Anticorrupción y de Defensa de la Competencia de Valoriza” (en adelante, el “**Modelo de Cumplimiento Normativo**”).

El Código Ético de Valoriza es la norma interna que constituye la base de este Modelo de Cumplimiento Normativo. Esta Política está alineada con los valores de integridad y transparencia promulgados en este Código Ético y constituye el desarrollo de varias de sus pautas de comportamiento, en particular las relativas a medidas anticorrupción y la relativa a relaciones con terceros.

En consecuencia, esta Política ha de ser leída e interpretada conjuntamente con el Código Ético y con las restantes políticas de Valoriza que lo desarrollan, entre otras, con la Política de Cumplimiento Normativo en materia de Prevención de Delitos, la Política Anticorrupción y de Relación con Funcionarios Públicos y Autoridades, la Política de Donaciones y Patrocinios y la Política de Aceptación y Ofrecimiento de Regalos y Hospitalidad, que son igualmente expresión del firme compromiso de Valoriza con el cumplimiento de las leyes, en estos casos en el ámbito de la regulación penal y anticorrupción respectivamente.

### 1 Finalidad

Valoriza trabaja para crear valor mediante el aprovechamiento de su red global de relaciones, identificando oportunidades de negocio tanto propias como colaborativas. En estrecha cooperación con las empresas del Grupo, Valoriza se enfoca en implementar mejoras operativas e iniciativas que impulsen la creación de valor sostenible.

Dado el carácter público-privado de muchas de las iniciativas en las que Valoriza participa, se ha desarrollado esta Política cuyo objetivo es guiar a los profesionales de Valoriza en la selección de contratistas y subcontratistas independientes que suministren bienes, servicios u obras.

Valoriza se preocupa profundamente por las condiciones laborales de los trabajadores empleados por las Empresas Contratistas. En línea con sus valores, Valoriza apuesta por el desarrollo de los pequeños negocios, la competencia en el mercado y el control de los costes operativos.

Valoriza cree firmemente que una fuerza laboral diversa, bien remunerada y adecuadamente formada, que opere en un entorno donde se cumplan las leyes vigentes (especialmente las relacionadas con seguridad laboral y no discriminación), genera productos y servicios de mayor

calidad. Este enfoque no solo fortalece la seguridad y estabilidad a largo plazo de las inversiones de Valoriza, sino que también crea oportunidades sostenibles de crecimiento y retorno de inversión.

A través de esta política, Valoriza reafirma su compromiso con la sostenibilidad, el desarrollo económico y el bienestar social, asegurando que sus inversiones contribuyan positivamente al entorno social y económico en el que opera.

## 2 Ámbito de aplicación

En esta Política, al mencionar "Valoriza" o "la Compañía", se entiende que están comprendidas dentro de su ámbito de aplicación las entidades establecidas en este Ámbito de aplicación.

Esta Política se aplica a:

- Todas las entidades pertenecientes a Valoriza, teniendo en cuenta sus propias características. A los efectos de este documento, se considera que el Grupo Valoriza está formado por todas las subsidiarias o empresas mayoritariamente participadas en las que, directa o indirectamente, incluyendo Uniones Temporales de Empresas (UTE), Valoriza ejerce control efectivo, independientemente de su ubicación geográfica.  
En el resto de las entidades en las que Valoriza participe sin tener el control efectivo se promoverá la adopción de pautas de comportamiento y actuación alineadas con las de esta Política.
- Los miembros de los órganos administrativos, ejecutivos y empleados de todas las entidades de Valoriza detalladas anteriormente, independientemente del territorio en el que se encuentren.
- Aquellas terceras partes, personas físicas y/o jurídicas, relacionadas con Valoriza, en aquellos aspectos de esta Política que les sean aplicables y de quienes se espera un comportamiento acorde con la misma.

En el caso de actividades que Valoriza realice fuera de España, esta Política deberá adaptarse a la legislación local más restrictiva que, en su caso, sea aplicable.

## 3 Criterios de Selección del Contratista

Valoriza generalmente recomendará contratar Contratistas que puedan demostrar que cumplen con los siguientes criterios de contratación responsable:

- a) **Formación en Seguridad Pagada por la Empresa.** Los contratistas deben garantizar que los empleados tengan las habilidades y certificaciones legales necesarias para realizar el trabajo asignado de manera segura y deben proporcionar formación en seguridad y salud, cuando corresponda.

- b) **Condiciones de Trabajo Seguras.** Los contratistas deben mantener, en todo momento, unas condiciones de trabajo seguras y saludables. Como mínimo, las condiciones de trabajo del contratista deben ajustarse a los criterios establecidos por las leyes, reglamentos y normas de la jurisdicción aplicable.
- c) **Proceso de Selección de Contratistas.** Los contratistas deben utilizar procesos competitivos de licitación y selección, al contratar subcontratistas u otros proveedores de servicios para ayudar con las actividades del Contratista.
- d) **Cumplimiento de las leyes del Trabajo y Empleo.** Los contratistas deben tener el compromiso de cumplir y no cometer infracciones materiales de las leyes laborales locales, estatales y nacionales aplicables, incluidas, a modo de ejemplo, las relativas a seguros, retención de impuestos, salarios y horas extras, discriminación laboral y representación sindical. Los contratistas deben brindar igualdad de oportunidades de empleo, sin discriminación ni acoso por cualquier característica protegida por la ley y cumplir con las normativas salariales y horarias aplicables y las prohibiciones contra el trabajo infantil.
- e) **Salarios y Prestaciones Adecuados Basados en el Mercado.** Los contratistas deben pagar a sus empleados salarios y prestaciones adecuados basados en la legislación vigente y el mercado, teniendo en cuenta las prácticas locales con respecto al tipo de actividad y proyecto.
- f) **Cumplimiento.** Valoriza tendrá en cuenta la experiencia, la reputación de honestidad, integridad, seguridad y el historial de formación, puntualidad, fiabilidad, honorarios y cumplimiento constante de los criterios establecidos en esta sección así como de la legislación vigente que le sea de aplicación, a la hora de elegir a los Contratistas.

#### **4 Administración y Gestión de los Contratistas**

Valoriza llevará a cabo las siguientes medidas, con respecto a la selección de Contratistas en relación con la implementación de la Política:

- a) **Diligencia.** Valoriza realizará la diligencia necesaria para evaluar razonablemente la capacidad del Contratista, con el fin de cumplir con los Criterios de Selección de Contratista establecidos en la Política.
- b) **Notificación y Confirmación.** Valoriza comunicará la Política a sus Contratistas de manera periódica a través de las Condiciones Generales de los Pedidos debiendo el Contratista confirmar su aceptación en cada pedido.

#### **5 Control del cumplimiento de la Política. Actuación ante incumplimientos.**

La Unidad de Negocio que proponga contratar a un Tercero tiene la responsabilidad principal de supervisar la conducta del Tercero aplicando los controles establecidos en la presente Política.

Corresponde al Consejo de Administración de la supervisión del funcionamiento y del cumplimiento de esta Política por parte de todas las personas y entidades comprendidas en su ámbito de aplicación, contando con el soporte de la Unidad de Cumplimiento Normativo de Valoriza para el ejercicio de las facultades operativas necesarias para lograr su eficacia, monitorizando su implementación, instando su revisión e impulsando las acciones de información, formación y concienciación necesarias para su adecuada difusión. El cumplimiento de esta Política estará, así mismo, sujeto a revisión por auditorías.

Las infracciones de esta Política estarán sujetas a la aplicación del régimen disciplinario que Valoriza aplica de acuerdo al sistema de gobierno corporativo, a los convenios colectivos y a la normativa legal vigente. Quien detecte un posible incumplimiento de la misma, lo deberá comunicar a la mayor brevedad a la Unidad de Cumplimiento Normativo a través del Canal Ético habilitado como cauce preferente por Valoriza, sin perjuicio de otros medios de comunicación con la Unidad de Cumplimiento Normativo admitidos en Derecho. A través de este mismo Canal, la Unidad de Cumplimiento Normativo resolverá igualmente posibles dudas o consultas sobre la misma.

El Canal Ético está disponible a través de las siguientes vías:

- Intranet: Mediante los enlaces habilitados a este propósito
- Web externa del Grupo: A través del acceso al Canal incluido en la página web: [www.valorizasm.com](http://www.valorizasm.com).

## 6 Aprobación y entrada en vigor

Esta Política de Contratación fue aprobada por el Consejo de Administración de VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A. el 28 de mayo de 2025, siendo esta su primera versión vigente.

Con su entrada en vigor, la presente Política deroga cualquier otra normativa interna en la materia que pudiera existir hasta ahora. A este documento se le dará adecuada difusión a través de los canales habituales de comunicación del Grupo VALORIZA y actualizándose de forma periódica a tenor de los cambios normativos, o modificaciones estructurales del Grupo o por introducción de mejoras surgidas en las revisiones del sistema de Gobierno Corporativo o del Modelo de Cumplimiento. La última versión del mismo puede encontrarse en [www.valorizasm.com](http://www.valorizasm.com)

En caso de discrepancia entre la traducción de este procedimiento a otros idiomas y su versión original en idioma español, prevalecerá esta última.